

por sea conforme a la practica obrada en todos que  
bloq, en los q. los Almaris para el repeso de allar de mas  
de las mismas Casas Carnicerias; y admitiendo el allanamiento  
q. esta parte ha de fabricar en ellas anuo expensas el q.  
sollicita; hagase saber esta providencia en el primer Ayuntamiento  
para q. con su acuerdo se proceda a la formacion  
de dicho Almaris con las calidades q. fueren mas oportu-  
nas, y convenientes: lo mando el Sr. Dn. Thomas fern.  
Abog. de los R. Consey. then. de Alc. mayor  
de esta villa de Tella a diez de septbre de mill setec.  
veinte y quatro

Hana

Soriano

Ortega

Joseph Ortega

Sill

Decreto.

En la villa de Tella y sala capitular de ella a diez de septbre  
de mill setec. veinte y quatro, allandose juntos los Sr. Conseyo,  
Justicia, y Reg. de ella con Dn. Jph Soriano Carrasco Sindico general  
sonero, hize presente el pedim. ante. y enterada la villa  
acordò q. el contenido Baurista Corbi proceda a formar  
el Almaris q. sollicita anuo expensas, para q. en el se ha  
ga el repeso de las carnes por el diputado mensual, o otro a  
quien tambien le corresponde, y lo firmaron y para ello  
nombro p. Comisarios a los Sr. Dn. Jph Diaz, y Dn. Juan Spuche  
Capitulares para q. con asistencia de el Sr. Sindico, propozio-  
nen dicho Almaris con la mayor Comodidad, y q. en ella coloque  
en el libro capitular

Hana

Soriano

Ortuno

Diaz